

EXP-UNC:0038276/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Guadalupe Molina** por la que eleva su renuncia al cargo de Asistente, con dedicación simple interina, en Antropología de la política, desde el 06 de agosto de 2018; y solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Asistente, con dedicación simple interina, en Problemáticas de la antropología social; desde el 28 de agosto y hasta el 16 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

que renuncia al cargo antes mencionado y solicita la licencia por haber sido designada como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, según consta en las Resoluciones Decanales N° 559/2018 y 563/2018, de la mencionada Facultad que se adjuntan a las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Molina se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en Antropología de la política, con vencimiento de designación el 27 de agosto de 2018; como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en Problemáticas de la antropología, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 27 de agosto de 2018, ambos del Departamento de Antropología; y como Subsecretaria de Posgrado, a nivel de profesora Titular, con dedicación semi-exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de julio de 2020;

que el Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 27 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. **GUADALUPE MOLINA**, Legajo 36989, al cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Antropología de la política", desde el 06 de agosto de 2018.

ARTICULO 2º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. **GUADALUPE MOLINA**, Legajo 36989, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Problemáticas de la Antropología social" desde el 28 de agosto y hasta el 16 de noviembre de 2018.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

.....
ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC,
comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: **376**
cpk


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.